



1 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder  
2 Especial, que se otorga de conformidad con las  
3 siguientes cláusulas.-----

4 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
5 otorgamiento de la presente escritura pública, la  
6 Compañía PALMIPEDE S.A., representada en este acto  
7 por el señor Jonathan David Yanza Apolo, quien  
8 interviene en su calidad de Gerente General, tal como  
9 lo justifica con la copia del Nombramiento que  
10 debidamente inscrito acompaña como documento  
11 habilitante para legitimar su personería e intervención, el  
12 compareciente con la capacidad civil suficiente para  
13 intervenir en todo acto o contrato.-----

14 CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor  
15 Jonathan David Yanza Apolo en su calidad de Gerente  
16 General, de la Compañía PALMIPEDE S.A., tiene a bien  
17 conferir poder especial, amplio y suficiente, cual en  
18 derecho se requiere, a favor del señor Ingeniero Carlos  
19 Manuel Tinoco Tinoco, portador de la cédula de  
20 ciudadanía número cero siete cero uno cero ocho cinco  
21 cero cero tres, para que en nombre y representación de  
22 la Compañía antes nombrada, realice la actualización de  
23 la base de datos de la Compañía que representa ante la  
24 Superintendencia de Compañías que corresponda, por lo  
25 que el mandatario podrá firmar, solicitar y presentar  
26 cuanto documento sea necesario hasta cumplir con dicho  
27 fin. Con el propósito de que el presente poder especial  
28 surta todos los efectos legales, el mandante inviste  
El texto de esta página continúa en la número cinco.-

1 a su mandatario de las facultades requeridas para  
2 el efecto, de tal manera que nadie pueda alegar  
3 insuficiencia de poder ni falta de cláusula  
4 especial. Agregue usted señor Notario las demás  
5 expresiones de estilo para la perfecta validez y  
6 firmeza de esta escritura pública. firma) ilegible.-  
7 Francisco Valdiviezo F.- ABOGADO.- Matrícula Número  
8 Cero siete - dos mil once - treinta y seis.- Foro de  
9 Abogados de El Oro".-----  
10 Hasta aquí los documentos habilitantes que  
11 junto con la minuta inserta quedan elevados a  
12 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída  
13 que fue íntegramente por mí la Notaria al  
14 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma  
15 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Abg. Betty Galvez E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

16  
17   
18 *Jonathan David Yanza Apolo*  
19 **JONATHAN DAVID YANZA APOLO**  
20 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**  
21 **PALMIPEDE S.A.**  
22 **C.I.No. 0706579034**  
23 **C.V.No. 027-0193**  
24 **R.U.C. 0992748109001**

*Betty Galvez E.*  
Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE-

OTORGO ANTE MI, y en fe de éello, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en cinco fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*u.*



*Betty Galvez E.*  
Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

